


|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 1 de 20 |
|---|------------------------------|--|

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2021 PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL MENOR PARA BOMBEROS REGIÓN DE VALPARAÍSO

### **PRIMERO: Antecedentes**

La Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile en adelante “Bomberos de Chile” es una Corporación de Derecho Privado regida por las disposiciones de la ley N° 20.564, las de sus estatutos y las del Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

### **SEGUNDO: Llamado a Licitación Pública para suscripción del Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.**

“Bomberos de Chile”, llama a proveedores del rubro personas naturales o jurídicas, así como consorcios, todos ellos, chilenos o extranjeros, inscritos o en proceso de inscripción en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, a la Licitación Pública N° 4/2021 para la suscripción del Contrato de Suministros de los siguientes bienes:

|   |
|---|
| <b>PRODUCTO</b>                                       |
| <b>Válvulas planas para piscina de abastecimiento</b> |

La descripción detallada y la cantidad de los bienes y servicios a contratar se encuentran en las Bases Técnicas.


Sólo podrán participar en esta licitación, proveedores que se encuentren válidamente inscritos en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile”, o aquellos que se encuentren en proceso de inscripción en dicho registro; será desestimada la oferta del proveedor que no haya materializado su inscripción con anterioridad a la adjudicación de la oferta.

### **TERCERO: Aceptación y Sujeción Estricta a las Bases de Licitación**

**Los proveedores que participan en esta licitación pública, se entenderá que conocen y aceptan las condiciones de las presentes bases de licitación por el solo hecho de presentar sus ofertas, debiendo ajustarse a ellas en todo momento, así como al momento de suscribir el contrato definitivo.**

|                      |                      |                     |                       |                     |                                   |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>Elaborado por</b> | <b>Revisado por</b>  | <b>Revisado por</b> | <b>Revisado por</b>   | <b>Revisado por</b> | <b>Aprobado Consejo Ejecutivo</b> |
| Licitaciones         | Departamento Técnico | Contraloría         | Departamento Jurídico | Gerente General     | N° 787                            |

BOMBEROS DE CHILE  
Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de  
Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 2 de 20 |
|---|------------------------------|--|

**CUARTO: Requisitos Generales Exigidos a los Proveedores para Participar.**

Los proveedores que deseen participar deberán acreditar que cumplen con los siguientes requisitos al momento de presentar su oferta.

1. Estar inscrito en el Registro de Proveedores de “Bomberos de Chile” o encontrarse en proceso de inscripción en el registro en cuestión de conformidad a las bases de licitación, requisito que será acreditado internamente por “Bomberos de Chile”.
2. Acompañar la documentación requerida en las Bases Administrativas y Técnicas, con las formalidades y requisitos solicitados en las presentes bases de licitación.
3. Acreditar la calidad de distribuidor autorizado u oficial por medio de documento emitido por el fabricante de los bienes requeridos, el cual debe otorgarse y acompañarse en la oferta en el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”; el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta, debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.
4. Declaración Jurada de Aceptación de Bases de Licitación firmada por el representante legal del oferente, firma que debe ser autorizada ante notario en Chile.
5. Otorgar Garantía de Seriedad de la Oferta bajo las siguientes condiciones:

Al momento de presentar su oferta, los proveedores deberán acompañar una boleta de garantía bancaria con el carácter de **a la vista e irrevocable**, emitida a la orden de la **Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o “Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0**, por un monto equivalente a **\$3.000.000.- (Tres millones de pesos. -)** y con vencimiento mínimo al **24 de noviembre del 2021**; La glosa de la boleta de garantía debe señalar: **“Para Garantizar la Seriedad de la Oferta en la Licitación Pública N° 4/2021, para la suscripción del Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos Región de Valparaíso”**

Esta boleta de garantía deberá ser tomada por el oferente en Chile; Con cargo a esta garantía “Bomberos de Chile” podrá hacer efectiva de manera unilateral y sin previo requerimiento cualquier desistimiento, cambio de oferta o falsedad de la misma, así

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.



## BASES ADMINISTRATIVAS

RG-12-PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017  
Página 3 de 20

- como la negativa para celebrar el respectivo contrato definitivo.
6. En este proceso sólo se aceptarán ofertas de fabricantes que tengan representantes autorizados en Chile y que acrediten dicha calidad de conformidad al numeral 3 de la presente cláusula, salvo aquellos oferentes que se presenten como fabricantes quienes deberán acreditar dicha calidad con el respectivo documento en las condiciones que indica el numeral 3 de la presente cláusula.
  7. El oferente deberá contar y garantizar servicio técnico autorizado por el fabricante permanente en Chile para los bienes ofertados; para tales efectos el oferente deberá acompañar certificado o carta compromiso emitida por el fabricante o representante del fabricante en Chile que justifique dicha situación, en el que se debe indicar quien prestara el servicio técnico, la autorización de fabricante además de los datos de contacto del prestador del servicio (fono, correo electrónico y dirección de las instalaciones); el mencionado documento sin perjuicio de ser presentado sin formalidad alguna en la propuesta (Sobre N° 1 de Oferta Técnica), debe otorgarse al momento de la firma del respectivo contrato por parte del proveedor adjudicado en original con firma autorizada ante notario en Chile si el documento se emite dentro del territorio nacional, por el contrario, si el documento se emite en el extranjero este deberá entregarse en original apostillado; en el caso que el oferente adjudicado no otorgue cumplimiento a los requisitos señalados dentro del plazo establecido para la firma del contrato “Bomberos de Chile” se reserva el derecho de dejar sin efecto la adjudicación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

### QUINTO: Consultas de los Proveedores

Los proveedores podrán formular consultas a las bases de licitación, a través del foro que estará habilitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), entre el **14 y el 20 de mayo del 2021**.


No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto para tal efecto; de igual forma no se considerarán aquellas preguntas que no estén relacionadas con el proceso licitatorio o que sean planteadas de manera ofensiva y poco respetuosa hacia “**Bomberos de Chile**”.

Las respuestas a las consultas serán publicadas el **27 de mayo del 2021** en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl), entendiéndose que forman parte

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 4 de 20</b> |
|---|------------------------------|--|

integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales.

“**Bomberos de Chile**” se reserva el derecho de modificar en todo o en parte las bases de licitación a través de aclaraciones las que se podrán realizar antes del plazo establecido para el acto de apertura de recepción de ofertas, entendiéndose que forman parte integrante de las bases de licitación y del respectivo contrato a que den origen, para todos los efectos legales; dichas aclaraciones serán publicadas en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**SEXTO: Vigencia de la Oferta**

La vigencia de la oferta tendrá **un plazo mínimo de 180 días hábiles** contados desde la fecha del acto de apertura de recepción de ofertas de la presente licitación pública, periodo durante el cual el oferente se obliga a respetar todas las condiciones ofertadas, para tales efectos la sola presentación de la oferta implicará que la misma tiene la vigencia señalada anteriormente.

**SÉPTIMO: Presentación y Apertura de las Ofertas**

Las ofertas serán presentadas físicamente en **2 sobres cerrados y sellados**; sobre N°1 denominado “Oferta Técnica” y sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” el día **17 de junio del 2021 a las 11:00 horas**, en el salón de eventos de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138.


Independiente de lo anterior el proveedor debe realizar su oferta por el portal de compras públicas del estado [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el que deberán incluir un resumen de su oferta técnica y la documentación administrativa solicitada en las presentes bases de licitación con su respectiva formalidad si corresponde y realizar su oferta económica por US\$ 1 (un dólar), según lo indicado en la cláusula décimo sexta.

No se aceptarán en ningún caso ofertas tardías o extemporáneas, las que serán rechazadas de plano y devueltas sin abrir.

Las ofertas se abrirán en un acto público, al cual podrán asistir los representantes de los proponentes que así lo deseen. **En dicha oportunidad se abrirá sólo el sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” y se comprobará que contenga todos los documentos**

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 5 de 20</b> |
|---|------------------------------|--|

**solicitados en forma material y en el orden establecido en la cláusula octava de las presentes bases de licitación; de igual forma se verificará que la documentación material sea idéntica a la digital requerida y solicitada en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive); lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.**

En dicho acto se verificará la documentación requerida en las bases de licitación con la formalidad respectiva si corresponde, tanto digital como material de conformidad al párrafo precedente; la falta de algún documento requerido en las bases de licitación así como el no cumplimiento de las formalidades requeridas siempre que proceda, será causal de eliminación inmediata de la oferta, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas, a la devolución del sobre N° 2, con la oferta económica sin abrir y de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, quedando en poder de “**Bomberos de Chile**” el sobre N° 1 de “Oferta Técnica” con la correspondiente documentación.

Terminada la apertura del Sobre N° 1 de “Oferta Técnica”, se procederá a extender un acta en la que se dejará constancia de cada una de las ofertas recibidas y de aquellos antecedentes que “**Bomberos de Chile**” estime de interés dar a conocer.

En la misma acta de apertura quedarán consignados los comentarios u observaciones que el representante de cada uno de los oferentes, encargado de firmar el acta, desee realizar y se entregará a dicho representante, copia de la mencionada acta.


El sobre N° 2 de “Oferta Económica” sellado y firmados en el reverso, por el oferente y la comisión de apertura de “**Bomberos de Chile**” presentes en el acto, quedará en custodia en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”.

Los antecedentes técnicos y administrativos del sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica” serán sometidos a revisión por la Comisión Administrativa, quien verificará el fiel y exacto cumplimiento de la documentación a las exigencias y requisitos establecidos en las presentes bases de licitación; debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo solicitado en las bases de licitación; acto seguido pasarán los antecedentes técnicos de aquellas ofertas que hayan dado cumplimiento con la totalidad de los requerimientos, para el análisis y evaluación por parte de la Comisión Técnica.

El proponente cuya oferta técnica no otorgue cumplimiento con todos los aspectos técnicos requeridos y exigidos en las bases de licitación, no será considerado para la evaluación

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 6 de 20 |
|---|------------------------------|--|

económica quedando fuera del proceso, lo que será notificado por correo electrónico, con el objeto de que pueda retirar el sobre N° 2 con la oferta económica y la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, desde la Sede de “**Bomberos de Chile**”.

En un nuevo acto de apertura, que será notificado por correo electrónico cuya fecha se fijará durante el desarrollo del proceso de evaluación y que no podrá exceder de los **60 días hábiles** contados desde el acto de apertura de recepción de ofertas, se abrirán las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido calificados técnicamente.

En dicho acto, se abrirá el sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”, el que deberá contener el formulario de oferta económica confeccionado por “**Bomberos de Chile**”, formulario que debe encontrarse completo en todos sus campos, firmado y timbrado por el representante legal del oferente, el que debe incluir **OBLIGATORIAMENTE la oferta por Importación directa CIF o Venta Nacional.**

En caso que la oferta económica sea presentada de forma incompleta o incorrecta será rechazada procediéndose a la devolución de la boleta de garantía de seriedad de la oferta en los días subsiguientes, dejando en poder de la comisión el formulario de la oferta económica para consignarlo como parte integrante del acta de evaluación.


La oferta económica debe presentarse por la cantidad de unidades a licitar indicadas en el punto 1.4 de las Bases Técnicas correspondiente al mínimo garantizado, las ofertas presentadas con mayor o menor cantidad serán eliminadas del proceso licitatorio.

El plazo de entrega debe ser un plazo único definido, no se aceptarán rangos de días. “**Bomberos de Chile**” rechazará fundadamente las ofertas que condicionen de forma parcial o total las obligaciones, disposiciones o alcances especificados en las presentes bases y en los documentos anexo a las bases de licitación.

**QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO A LOS OFERENTES FOTOGRAFIAR, GRABAR AUDIO, FILMAR O CUALQUIER OTRO ACTO QUE REVISTA LAS CARACTERÍSTICAS SIMILARES YA SEÑALADAS, EN EL ACTO DE APERTURA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS; SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE “BOMBEROS DE CHILE”.**

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 7 de 20 |
|---|------------------------------|--|

### **OCTAVO: Contenido de los Sobres**


Los oferentes **DEBEN** presentar **dos (2) sobres** en el acto de apertura de recepción de ofertas indicado en la cláusula anterior; un sobre **Sobre N° 1 denominado , “Oferta Técnica”** y otro **Sobre N° 2 denominado “Oferta Económica”**, ambos **cerrados y sellados**; El sobre N° 2 de “Oferta Económica” deberá contener el formulario de oferta económica y la información respectiva señalada en las presentes bases de licitación, en cuanto al sobre N° 1 denominado “Oferta Técnica”, deberá contener los documentos y requisitos en el orden establecido en los numerales de la presente cláusula con las correspondientes formalidades y el medio de almacenajes electrónico (Pendrive) de conformidad a las bases de licitación, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**,

En el mencionado acto se verificará la siguiente información de conformidad al párrafo precedente en el orden que se indica a continuación:

1. Identificación completa del oferente **firmada y timbrada** por el Representante Legal del oferente, lo anterior completando el Formulario de Identificación del Oferente de la licitación en cuestión el cual se publicará como archivo adjunto a las bases de licitación.
2. Declaración jurada de aceptación de bases de licitación, la cual se publicará como archivo adjunto a las bases, dicha declaración jurada debe acompañarse firmada por el Representante Legal del oferente, firma que deberá ser autorizada ante notario en Chile.
3. Boleta de Garantía de Seriedad de la oferta de acuerdo a lo establecido en las presentes bases de licitación.
4. Comprobante de Oferta de Mercado Público **firmado y timbrado** por el Representante Legal del oferente.
5. Planilla de cumplimiento debidamente completada en todos sus campos **firmada y timbrada** por el Representante Legal del oferente; **ADICIONALMENTE** dicha planilla deberá adjuntarse en el medio de almacenaje electrónico (Pendrive) en formato **pdf**. debidamente completada en todos sus campos y con la debida formalidad solicitada en las presentes bases de licitación (**firmada y timbrada**) y en formato **Excel** correctamente completada en todos sus campos.
6. Certificado que acredite la calidad de distribuidor autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 8 de 20 |
|---|------------------------------|--|

7. Certificado que acredite servicio técnico autorizado de conformidad a las presentes bases de licitación.
8. Oferta Técnica, de acuerdo a las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases Técnicas, la que debe entregarse numerada o foliada.

**Toda la información señalada en los numerales precedentes debe acompañarse además en un (1) medio de almacenamiento electrónico (Pendrive) dentro del sobre N°1, con la totalidad de la oferta tanto administrativa como técnica (sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”), con las formalidades requeridas en las presentes bases de licitación (firmada y timbrada según corresponda), lo anterior con carácter de OBLIGATORIO.**

**En cuanto a los documentos exigibles en las presentes bases de licitación que deben ser presentados en la oferta como al momento de la firma del contrato en original y con la correspondiente formalidad, NO se aceptaran que estos se otorguen con firma digital, impresa o escaneada.**

**Todos los documentos requeridos deben tener una vigencia de un (1) año contado desde la fecha de emisión, salvo que las presentes bases de licitación establezcan una vigencia distinta para un documento en particular.**

**ADICIONALMENTE el oferente deberá presentar:**


- Guía de Despacho, correctamente emitida, por la muestra del bien ofertado, la que deberá presentarse junto **con la muestra del producto ofertado en el Acto Apertura de Recepción de Ofertas de conformidad al punto 1.5 de las Bases Técnicas** (dicha guía de despacho **NO** debe ser incluida en el sobre N°1 denominado “Oferta Técnica”).

**Toda la información requerida debe venir contenida en un Archivador Catálogo de dos anillos con separadores, el cual debe encontrarse ordenado correlativamente de acuerdo a los numerales señalados en la actual cláusula octava de las presentes bases de licitación. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas con las exigencias y forma indicada anteriormente serán rechazadas sin opción de reclamo alguno por parte del oferente, procediendo en el acto de apertura de recepción de ofertas a la devolución del sobre N° 2 denominado “Oferta Económica” sin abrir y de la boleta de garantía de**

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.



|   |                              |  |
|---|------------------------------|--|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 9 de 20 |
|---|------------------------------|--|

**seriedad de la oferta, quedando en poder de “Bomberos de Chile” el sobre N° 1 de oferta técnica desde su presentación.**

**En caso que el oferente presente más de una oferta del producto licitado, éste DEBE:**

**Presentar un sobre y un archivador por cada oferta técnica (Sobre N° 1) y un sobre por cada oferta económica, entendiéndose por tal un sobre por cada formulario de oferta económica (Sobre N° 2), con las correspondientes propuestas la que deben singularizarse de forma tal que permitan identificar cada una de las ofertas. En este caso, todos los sobres deberán cumplir con todos los requisitos y formalidades establecidas en las presentes bases de licitación, con excepción de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, la que deberá acompañarse como copia en la nueva propuesta.**

Los documentos y certificados que se encuentre en idioma distinto al español deben acompañarse con traducción al mencionado idioma y con la respectiva formalidad si procede, lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

**NOVENO: Aclaraciones Requeridas Durante la Evaluación y Procedimiento de Evaluación**

Las Comisiones **PODRÁN** en cada caso, solicitar a los oferentes, aclaraciones para una mejor comprensión de su propuesta.

En ningún caso se podrá corregir la oferta técnica en su globalidad o en forma parcial.


La comisión que corresponda solicitará a través del envío de un correo electrónico al oferente, la información pertinente, teniendo el proveedor como plazo máximo para responder, **dos (2) días hábiles** contados desde el despacho del correo electrónico.

De todo lo obrado sobre el particular deberá quedar descrito en el informe de la respectiva comisión.

Cada una de las propuestas, presentadas por los oferentes, será evaluada individualmente y de la siguiente forma:

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 10 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

**1. Evaluación Administrativa:** La “Comisión Administrativa” verificará la existencia de la totalidad de los documentos de carácter administrativo y técnico exigidos en las presentes bases de licitación, para corroborar la validez de estos documentos, debiendo eliminar de este proceso a todas aquellas ofertas que no otorguen cumplimiento a los requisitos solicitados en las bases de licitación. Las ofertas que cumplan con la documentación requerida, serán sometidas al proceso de evaluación técnica.

De lo obrado por la “Comisión Administrativa”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que dieron cumplimiento a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no dar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Administrativa”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los oferentes eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

**2. Ajuste a las Bases Técnicas:** La “Comisión Técnica”, procederá a efectuar la evaluación de las ofertas presentadas y aceptadas por “**Bomberos de Chile**”, verificando el cumplimiento de éstas a las Bases Técnicas, eliminando a aquellas ofertas que no acompañen o no acrediten las características, requisitos, exigencias y equipamiento solicitado en las bases de licitación.


De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará, detalladamente las propuestas que se ajustaron a las bases de licitación y la nómina de las propuestas eliminadas por no otorgar cumplimiento a las bases de licitación, indicando los motivos de ello.

El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, disponiendo del envío de correo electrónico a él o los proveedores eliminados para su conocimiento y retiro del sobre N° 2 de “Oferta Económica” y de la Garantía de seriedad de la oferta.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 11 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

**3. Evaluación Técnica:** La “Comisión Técnica”, procederá a evaluar las propuestas seleccionadas examinando las prestaciones y características del producto ofertado según lo dispuesto en la cláusula décimo primera de las presentes bases de licitación.

En esta etapa, la “Comisión Técnica” podrá invitar a todos los proveedores participantes del proceso, a efectuar una exposición sobre las características técnicas y demás aspectos relevantes del bien ofertado, la que se realizará ante la “Comisión Técnica”, ocasión en la que se podrán efectuar las consultas que estimen pertinentes para aclarar características técnicas de las ofertas presentadas; en ningún caso se aceptaran filmaciones o fotografías del acto realizado o que dicha situación se preste para cualquier actividad de carácter publicitario. El oferente que no se presente a esta exposición perderá la oportunidad de exponer sobre las prestaciones y características de su producto, dejando la comisión una constancia de este hecho en el informe final. El día y hora para la exposición será determinada por la “Comisión Técnica” y comunicada a los proveedores con tres (3) días hábiles de anticipación, comunicación que se efectuará a través de correo electrónico.

De lo obrado por la “Comisión Técnica”, se dejará constancia en un acta que se levantará al efecto y en ella se expresará detalladamente los puntajes asignados a cada una de las ofertas evaluadas. El acta será suscrita por todos los miembros de la “Comisión Técnica”, la que será publicada en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes del acto de apertura de las ofertas económicas.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.


**4. Evaluación Económica:** La “Comisión Económica”, procederá a evaluar las ofertas económicas de los oferentes que hayan recibido asignación de puntaje en la etapa de evaluación técnica, procediendo a asignar puntaje a cada una de las ofertas económicas, otorgando el puntaje de conformidad a la cláusula décimo primera de las bases de licitación.

La comisión en cuestión podrá reunirse las veces que estime necesario, con la finalidad de dar cumplimiento a sus atribuciones y funciones.

**5. Adjudicación:** Finalmente, con los puntajes obtenidos por cada una de las ofertas en las etapas de evaluación, el Consejo Ejecutivo según corresponda adjudicará la licitación, a la oferta que haya obtenido el más alto puntaje total final.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 12 de 20 |
|---|------------------------------|---|

### **DÉCIMO: Solicitud de Muestras**

“**Bomberos de Chile**” de conformidad a la cláusula octava de las presentes bases de licitación, requiere la entrega de una muestra del bien ofertado, con su correspondiente guía de despacho, el día y hora del acto de apertura de recepción de ofertas, el que deberá ser entregado en el domicilio de “**Bomberos de Chile**” ubicado en Av. General Bustamante 86, Providencia, Santiago, Chile, acceso por calle Pedro Bannen 0138. **La no entrega en exhibición del bien (muestra) y de la guía de despacho, será causal de eliminación de la oferta en forma inmediata del presente proceso de licitación.**

La mencionada muestra debe ser un bien nuevo sin uso, idéntico al producto final que debe entregar el proveedor que resulte adjudicado; para efectos de la forma de presentación el proveedor deber remitirse a las bases de licitación.

El bien en demostración podrá ser sometidos a las pruebas que “**Bomberos de Chile**” estime pertinentes, proceso en el cual pueden sufrir algún tipo de deterioro, liberándose “**Bomberos de Chile**” expresamente de cualquier tipo de responsabilidad. El bien en demostración será devuelto a los proveedores una vez adjudicada la licitación; El bien en demostración del proveedor que resulte adjudicado, permanecerá en poder de “**Bomberos de Chile**” para revisar que estos sean iguales a los bienes finalmente adquiridos.

### **DÉCIMO PRIMERO: Asignación de Puntajes**

#### **I. Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Técnicos**

La “Comisión Técnica” procederá a la evaluación de ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de requisitos en cuanto a los productos requeridos, características y la cantidad de conformidad a lo establecido para el ítem requerido en las respectivas bases de licitación.


#### **II. Segunda Etapa: Evaluación Económica y Asignación de Puntaje a las ofertas**

La “Comisión Económica” procederá a evaluar las ofertas económicas de aquellas propuestas que hayan dado cumplimiento a los requisitos solicitados en las Bases Técnicas y hayan sido evaluadas por la “Comisión Técnica” pudiendo asignar hasta un máximo de **50 puntos**, según el siguiente procedimiento y de conformidad a la tabla de puntajes:

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

BOMBEROS DE CHILE

Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 13 de 20 |
|---|------------------------------|---|

### 1. Precio: Hasta 25 puntos

Obtendrá **25 puntos** aquella oferta que sea la de menor valor en cuanto al factor precio.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta más económica, aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Precio Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times \text{Puntaje (25)}$$

### 2. Plazo de entrega: Hasta 25 puntos

Obtendrá **25 puntos** aquella oferta que ofrezca el menor valor en cuanto al factor plazo de entrega; el plazo de entrega corresponde a días corridos.

Las restantes ofertas obtendrán un puntaje que será inversamente proporcional, calculándose a partir de la oferta que presente el menor plazo de entrega, aplicando la fórmula que se indica a continuación:


$$\text{Inversamente Proporcional} = \frac{\text{Menor Plazo de Entrega Ofertado}}{\text{Plazo de Entrega Ofertado}} \times \text{Puntaje (25)}$$

Finalmente se sumarán los puntajes de precio y plazo de entrega obteniéndose un puntaje total final para cada ítem ofertado de conformidad a la tabla que se indica a continuación:

| BASES TÉCNICAS LICITACION 4/2021 PARA CONTRATO DE SUMINISTROS DE MATERIAL MENOR PARA BOMBEROS REGION DE VALPARAÍSO |   |                                  |         |
|--|---|----------------------------------|---------|
| TABLA DE PUNTAJE   |   |                                  |         |
| Válvula plana para piscina plegable  |   |                                  |         |
| EXIGENCIAS LICITACIÓN  |   | CONDICIÓN                        | PUNTAJE |
| Precio   | Precio de los bienes solicitados en esta licitación | <b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b> | 25      |

|               |                      |              |                       |                 |                            |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 14 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

|   |  |                                  |    |
|---|--|----------------------------------|----|
| <b>Plazo de entrega</b>   | Menor plazo de los bienes solicitados en esta licitación | <b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b> | 25 |
| <b>TOTAL</b>  |  |                                  | 50 |
| <b>SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0</b>  |  |                                  |    |
| <b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = Directamente Proporcional = <math>\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b> |  |                                  |    |
| <b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL = Inversamente Proporcional = <math>\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}</math></b> |  |                                  |    |

### **DÉCIMO SEGUNDO: Adjudicación**

El Consejo Ejecutivo, procederá a adjudicar el proceso de licitación a aquella oferta que obtenga el más alto puntaje total final de conformidad a las presentes bases de licitación. Si hubiese dos (2) o más ofertas que obtuvieren el más alto puntaje total final, el Consejo Ejecutivo adjudicará la licitación a aquella oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica considerando en primer lugar el factor precio y de mantenerse el empate en segundo lugar el factor plazo de entrega.

### **DÉCIMO TERCERO: Notificación de Adjudicación**


El acuerdo de adjudicación será notificado al proveedor que resulte adjudicado, por correo electrónico, dentro de los **15 días hábiles** siguientes de adoptado el acuerdo.

En el mismo plazo deberá notificarse al resto de los proveedores que no hubieren resultado adjudicados. La boleta de garantía de seriedad de la oferta deberá ser retirada por los proveedores eliminados, en Calle Pedro Bannen N° 0138, Providencia, Santiago, Chile, a partir de la recepción de la notificación, en el Departamento de Administración y Finanzas de “**Bomberos de Chile**”, para ello se deberá contactar con dicho departamento con la debida antelación.

Los resultados de la presente licitación, esto es, el proveedor que hubiere resultado adjudicado, se publicará en el portal [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl) y [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

|                      |                      |                     |                       |                     |                                   |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>Elaborado por</b> | <b>Revisado por</b>  | <b>Revisado por</b> | <b>Revisado por</b>   | <b>Revisado por</b> | <b>Aprobado Consejo Ejecutivo</b> |
| Licitaciones         | Departamento Técnico | Contraloría         | Departamento Jurídico | Gerente General     | N° 787                            |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 15 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

#### **DÉCIMO CUARTO: Contrato Definitivo**

“**Bomberos de Chile**” y el proveedor que resulte adjudicado deberá suscribir el Contrato de Suministro de Material Menor, dentro de los **15 días hábiles** siguientes constados desde la fecha de notificación de la adjudicación mediante correo electrónico; plazo dentro del cual el oferente debe dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en las presentes bases de licitación relacionadas con la firma del contrato en cuestión, y en particular acompañar los documentos respectivos con la correspondiente formalidad según corresponda so pena de dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al segundo oferente mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso licitatorio.

“**Bomberos de Chile**” enviará al proveedor adjudicado para su revisión un borrador del contrato definitivo a suscribir.

El proveedor que resulte adjudicado no podrá vender, ceder, transferir o traspasar en forma alguna, sus derechos y obligaciones contenidas en el contrato, ni constituir sobre éste prendas de ningún tipo, sin el consentimiento expreso de “**Bomberos de Chile**”.

#### **DÉCIMO QUINTO: Desistimiento**

La no suscripción del contrato definitivo en el plazo señalado en la cláusula anterior, por causas imputables al proveedor adjudicado, se entenderá como desistimiento del proveedor para todos los efectos legales y dará derecho a “**Bomberos de Chile**” para hacer efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta, dejar sin efecto la adjudicación o licitación, adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a un nuevo proceso.


Sólo por razones excepcionales “**Bomberos de Chile**” podrá otorgar una ampliación del plazo señalado en la cláusula anterior para los efectos de suscribir el contrato definitivo; facultad que será exclusiva de “**Bomberos de Chile**”.

#### **DÉCIMO SEXTO: Contenido de las Ofertas**

Las ofertas de los proveedores deberán ser formuladas de manera clara, para lo cual el oferente debe describir detalladamente cada punto, tema, materia y requisito solicitado para su mejor comprensión tanto en su oferta técnica como económica; lo anterior de acuerdo a las presentes bases de licitación.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | RG-12-PC-12<br>Versión: 0<br>Fecha: 01/03/2017<br>Página 16 de 20 |
|---|------------------------------|---|

Cada oferta debe ser presentada en forma completa, es decir, debe detallar todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación y debe presentar formulario de oferta económica con carácter de **OBLIGATORIO**.

a) **Características técnicas de los bienes y servicios contratados**

**La oferta deberá formularse de acuerdo a los requerimientos e indicaciones establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación, siguiendo el orden establecido en dichas bases, esto es, de acuerdo a los numerales indicados en ellas, de manera tal de poder individualizar las características y especificaciones de los bienes y servicios contratados.**

b) **Modalidad de compra, condiciones de pago y propuesta económicas**

**Precio:**

La presentación de la oferta en la modalidad de **Importación Directa (FOB y CIF) o Venta nacional** es **OBLIGATORIA**. Sólo se aceptarán ofertas en el formulario de oferta económica entregado para estos fines por **“Bomberos de Chile”**.

Para efectos de la modalidad de Importación Directa CIF los documentos de embarque deberán ser entregados a más tardar 15 días antes de la llegada del bien a Chile; en el evento que los documentos de embarque sean entregados fuera del plazo indicado producto de lo cual sea necesario incurrir en gastos de almacenaje en aduanas dicho costo será de cargo exclusivo del proveedor adjudicado.

**Para efectos de la propuesta económica el oferente debe ofertar por el valor de US\$ 1 (un dólar) en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y especificar su propuesta en el formulario de oferta económica confeccionado por “Bomberos de Chile”; dicho formulario estará disponible en la página de “Bomberos de Chile” y en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**


**Forma de pago**

El pago se realizará bajo la siguiente modalidad al oferente:

|                      |                      |                     |                       |                     |                                   |
|----------------------|----------------------|---------------------|-----------------------|---------------------|-----------------------------------|
| <b>Elaborado por</b> | <b>Revisado por</b>  | <b>Revisado por</b> | <b>Revisado por</b>   | <b>Revisado por</b> | <b>Aprobado Consejo Ejecutivo</b> |
| Licitaciones         | Departamento Técnico | Contraloría         | Departamento Jurídico | Gerente General     | N° 787                            |

**BOMBEROS DE CHILE**  
Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.



|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 17 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

100 % del valor del bien o los bienes adquiridos contra recepción conforme por “**Bomberos de Chile**”, tanto en su parte administrativa como técnica, dentro de los 30 días corridos siguientes a dicha recepción; y previo a la suscripción del correspondiente formulario de recepción conforme, para efectos de la modalidad de Importación Directa, dicho pago se realizará mediante vía Swift al fabricante o al representante del fabricante en Chile cuando este último emita factura de venta de mercaderías situadas en el extranjero o situadas en Chile y no nacionalizadas.

En la eventualidad de existir multas por atraso, éstas deberán ser pagadas en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor adjudicado con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del o los bienes adquiridos; el proveedor adjudicado deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos**).

**DÉCIMO SEPTIMO: Orden de Compra**

La orden de compra se enviará por correo electrónico, entendiéndose aceptadas luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío.


El plazo comprometido por el proveedor para la entrega a “**Bomberos de Chile**” no podrá ser superior al plazo de días comprometidos en la oferta, contado desde la aceptación de las órdenes de compra.

La negativa injustificada de venta o entrega de los bienes o la no prestación oportuna de los servicios contratados dentro del plazo ofertado por parte del proveedor adjudicado, se entenderá causal suficiente para poner término al contrato definitivo o a la relación comercial, el cobro de la respectiva boleta de garantía, para la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinente incoar “**Bomberos de Chile**”.

**DÉCIMO OCTAVO: Multas**

“**Bomberos de Chile**” aplicará por concepto de multas por atraso en el plazo de entrega el 0,30% del precio total de la respectiva orden de compra, por cada día de atraso imputable al proveedor adjudicado.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 18 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

“**Bomberos de Chile**” procederá a notificar la multa al proveedor por medio de correo electrónico, entendiéndose notificada luego de transcurridos 2 (dos) días hábiles desde su envío. Ésta multa deberá ser pagada en su totalidad e íntegramente con carácter de **OBLIGATORIO** por el proveedor con anterioridad al pago a realizar por “**Bomberos de Chile**” por concepto del o los bienes adquiridos, el proveedor deberá acreditar que los montos correspondientes a las multas se encuentran depositados en las arcas de “**Bomberos de Chile**” (**cuenta corriente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile**), para materializar el pago.

En casos de fuerza mayor o de caso fortuito, que afecten los plazos de entrega comprometidos, el proveedor deberá notificar por escrito de manera inmediata a “**Bomberos de Chile**” señalando los planes de contingencia a implementar y los nuevos plazos de entrega que comprometen, lo que será evaluado y sancionado por “**Bomberos de Chile**”, discrecionalmente.


En caso que el Consejo Ejecutivo aceptase el atraso en los plazos de entrega considerándolos como fuerza mayor o caso fortuito, se procederá a la devolución total o parcial de la multa descontada al proveedor o al no cobro de esta, debiendo proveedor ampliar la vigencia de la boleta de garantía por el período que dure la prórroga del plazo de entrega aumentada en 60 días.

Para efectos del embalaje señalado en el **punto 3.4 de las Bases Técnicas**, el no cumplimiento del mencionado punto será causal de rechazo de los bienes y dará origen a una multa del 0,5% del valor total de la respectiva orden de compra, multa que deberá ser pagada y acreditada como requisito previo para proceder al pago de los productos adquiridos; En el caso de ser rechazados los bienes y que dicha situación genere mora en la entrega se aplicará la correspondiente multa por atraso en los plazos de entrega indicada en los párrafos precedentes.

**DECIMO NOVENO: Garantía de Fabricación**

El proveedor adjudicado deberá garantizar totalmente los bienes y servicios contratados por un plazo mínimo de **dos (2) años**, contados desde la fecha de entrega del o los bienes al Cuerpo de Bomberos respectivo. Esta garantía debe expresarse en años completos no pudiendo entregar garantías parciales.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 19 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

### **VIGÉSIMO: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

El proveedor adjudicado deberá garantizar el cumplimiento y oportunidad de todas las obligaciones del contrato definitivo a través de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento que se materializará con una boleta de garantía bancaria **a la vista** y con el carácter de **irrevocable**, a la orden de la **“Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”** o **“Bomberos de Chile” Rut: 70.073.800-0**, cuya glosa debe decir **“Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato Emanado de la Licitación Pública N° 4/2021, para la suscripción del Contrato de Suministro Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.”**, con una vigencia equivalente al plazo de duración del contrato aumentada en 6 meses, dicha garantía deberá otorgarse por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato; lo anterior con carácter de **OBLIGATORIO**.

**“Bomberos de Chile”** podrá cobrar de manera unilateral y sin previo requerimiento al proveedor, la garantía de fiel cumplimiento en caso de incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones establecidas en las presentes bases de licitación como del contrato definitivo que se origine.

Esta garantía deberá ser otorgada al momento de la suscripción del contrato y su **NO** otorgamiento se entenderá como desistimiento del contrato por parte del proveedor adjudicado, permitiendo a **“Bomberos de Chile”** dejar sin efecto la adjudicación o licitación, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado o llamar a una nueva licitación, según corresponda.


### **VIGÉSIMO PRIMERO: Término Anticipado del Contrato**

El contrato definitivo terminará anticipadamente, en cualquiera de las siguientes circunstancias

1. Resciliación o Mutuo acuerdo de las partes la que deberá constar en escritura pública.
2. Incumplimiento de las obligaciones derivadas de las presentes bases de licitación y del contrato que se genere por parte del proveedor adjudicado.
3. Atrasos mayores a **30 días** corridos en la entrega de los bienes y servicios contratados.
4. Atrasos reiterados en la entrega de los bienes y servicios ofertados por parte del proveedor situación que será evaluada discrecionalmente a juicio de **“Bomberos de Chile”**.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.

|   |                              |   |
|---|------------------------------|---|
|  | <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> | <b>RG-12-PC-12</b><br><b>Versión: 0</b><br><b>Fecha: 01/03/2017</b><br><b>Página 20 de 20</b> |
|---|------------------------------|---|

5. El no pago de multas por parte del proveedor adjudicado derivadas de la relación contractual originada de las presentes bases de licitación.
6. Notoria insolvencia o quiebra del proveedor adjudicado a menos que a juicio y satisfacción de **“Bomberos de Chile”** se mejoren las cauciones entregadas.
7. La negativa injustificada de venta o entrega del o los bienes o la prestación no oportuna de los servicios ofertados y prestados por parte del proveedor adjudicado.
8. Por entregar el proveedor productos distintos a los contratados, que no cumplan con los requisitos exigibles en las bases de licitación.
9. Cualquier otra obligación que establezca el contrato.

Las situaciones señaladas en los numerales precedentes serán causal suficiente para poner término al contrato o relación comercial, no proceder a la renovación del contrato, la aplicación de sanciones o multas, ambas inclusive, el cobro de la correspondiente boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y el ejercicio de las demás acciones que estime pertinentes incoar **“Bomberos de Chile”**

#### **VIGÉSIMO SEGUNDO: Consideraciones Especiales**

Se prohíbe al oferente cualquier publicidad o difusión a los Cuerpos de Bomberos de los bienes contemplados en su oferta, hasta que éstos se encuentran disponibles a entera satisfacción por parte de **“Bomberos de Chile”**.

#### **VIGÉSIMO TERCERO: Domicilio y Jurisdicción**

**“Bomberos de Chile”** y el proveedor que resulte adjudicado acuerdan fijar domicilio en Santiago de Chile y sujetar a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia cualquier dificultad o controversia que se produzca entre las mismas, con motivo de la aplicación del procedimiento de **“Bomberos de Chile”**, o cualquier otra causa que derive el proceso de licitación.

| Elaborado por | Revisado por         | Revisado por | Revisado por          | Revisado por    | Aprobado Consejo Ejecutivo |
|---------------|----------------------|--------------|-----------------------|-----------------|----------------------------|
| Licitaciones  | Departamento Técnico | Contraloría  | Departamento Jurídico | Gerente General | N° 787                     |

**BOMBEROS DE CHILE**  
 Bases Administrativas Licitación Pública N° 4/2021 Contrato de Suministros de Material Menor para Bomberos de la Región de Valparaíso.